

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Despacho  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N°

2291

NEUQUÉN, 09 DIC 1993

**VISTO:**

El Expediente N° 5007852 -Año 1992, en trámite ante el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, por el cual a fs. 2 y 3 el señor Juez de Faltas condena mediante Sentencia de Primera Instancia al señor MANSILLA MIGUEL al pago de una multa de OCHO (8) módulos más las costas correspondientes, por infringir las normas de Tránsito previstas en el Artículo 202°) de la Ordenanza N° 3149/86 -Acta Contravencional N° 004697, se constató que en Ruta 22 y calle Misiones al automóvil Fiat 600, celeste, R 0018784, le faltaban algunas luces reglamentarias; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 8 el señor LUIS ALBERTO MANSILLA presenta recurso de apelación;

Que a fs. 8 vta. el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, disponiendo la elevación del expediente a este Departamento Ejecutivo para su conocimiento y consideración;


Que a igual foja la Secretaría Ejecutiva requiere a la Dirección General de Asesoría Legal que dictamine al respecto;

Que a fs. 9 se expide la Dirección General de Asesoría Legal, a través de su Asesora Legal, Dra. María Fabiana Coy, mediante Dictamen N° 492/93, manifestando que con fecha 10-09-92, se labra al infractor Acta Contravencional N° 004697, la cual reúne los recaudos necesarios exigidos por el Artículo N° 351°) del Código Municipal de Faltas y al no ser enervada por otro medio de prueba resulta de aplicación el Artículo N° 355°) del mismo Cuerpo Legal;

Que a fs. 8 el señor LUIS MANSILLA interpone recurso contra la sentencia "ut supra" mencionada, manifestando, como hermano del imputado, que considera arbitrario el "Cambio de Domicilio" realizado por el correo de la ciudad de Plottier, lo cual traería aparejado la responsabilidad en el pago de la sanción a su padre;

Que de lo expuesto, se desprende que correspondería declarar la nulidad de lo actuado a partir de fs. 7, a los fines de que se realice la notificación al imputado señor MANSILLA en el domicilio denunciado en autos;

Que a fs. 9 vta. la Secretaría Ejecutiva dispone el dictado de la // // // // //  
// ... 2°

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

/// ... 2º

norma legal correspondiente de acuerdo a lo dictaminado;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) **DECLARASE LA NULIDAD** de lo actuado a partir de fs. 7 del ///////////////  
----- Expediente N° 5007852 -Año 1992, a los fines de que se realice la ///////  
notificación al imputado, señor MANSILLA MIGUEL, en el domicilio denunciado en  
autos; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Asesoría Legal, mediante  
Dictamen N° 492/93 a fs. 9.-

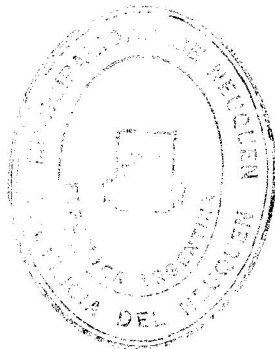
Artículo 2º) Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas ///////////////  
----- -Juzgado N° 2-, a efectos de proceder con lo dispuesto en el Artículo 1º).-

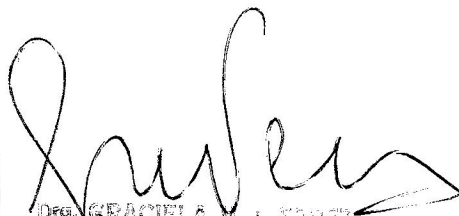
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y /  
----- de Obras y Servicios Públicos.↖

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

D.C.G.-

ES COPIA.-



  
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN  
PALLADINO  
DIEZ DIEZ